ACTA N. 002 DE RECIBO FINAL

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X		CONVENIO	
Número:	363	de	2023	
Objeto: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LAS MAQUINAS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA				
Supervisor y/o interventor:	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL			
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO			
Contratista/ Asociado:	**SOLUCIONES INTEGRALES DEL PUERTO SINTEP S.A.S**	**NIT/CC**	**901264740-3**	

Valor (incluido adiciones):	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($12.240.000)
Plazo (incluido ampliaciones):	OCHO (08) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
Acta de inicio:	05/12/23
Fecha de terminación:	12/12/23

Fecha:	**18**	**de**	**diciembre**	**de**	**2023**

En Puerto Triunfo Antioquia, el día 18 del mes diciembre del año 2023, se reunieron las siguientes personas: **ANDREA JARAMILLO GONZÁLEZ** SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL, quien actúa como supervisora del contrato de la Referencia y **SOLUCIONES INTEGRALES DEL PUERTO SINTEP S.A.S**, en calidad de Contratista, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta de recibo FINAL del contrato No. 363-2023 teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL y **SOLUCIONES INTEGRALES DEL PUERTO SINTEP S.A.S** se celebró el Contrato N. 363-2023, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LAS MAQUINAS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA"**, por un valor de $ 12.240.000 incluido IVA y un plazo de OCHO (08) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
2. Que el Contrato N. 363-2023 se suscribió el día 05 de diciembre de 2023 y el acta de inicio del 05 de diciembre de 2023.
3. Que el registro presupuestal No. 2715 fue expedido en 05 de diciembre de 2023, por un valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($12.240.000).

4. Que, de conformidad con la aceptación de la oferta, el plazo se estipuló en OCHO (08) DÍAS CALENDARIO a partir de la firma del acta de inicio.
5. Que los servicios objeto del contrato se han ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia.
6. Que los servicios objeto del contrato se han entregado según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública y estudios previos y en la normatividad vigente.
7. Que según la certificación adjunta del Representante Legal, el Contratista **SOLUCIONES INTEGRALES DEL PUERTO SINTEP S.A.S**, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Recibir los servicios ejecutados en el contrato No. 363-2023, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LAS MAQUINAS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA.**
2. Realizar la actualización por parte del contratista, de ser necesario, de las garantías que amparan el contrato.
3. El recibo de los servicios objeto del contrato en esta fecha, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los servicios objeto del contrato N. 363-2023.

ANDREA JARAMILLO GONZÁLEZ
Supervisor

R.L. DIEGO FERNANDO TORO
SINTEP SAS
Contratista

Puerto Triunfo, 18 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que a **SOLUCIONES INTEGRALES DEL PUERTO SINTEP S.A.S,** con NIT. No. **901264740-3,** representada legalmente por **DIEGO FERNANDO TORO,** se le reconoce la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($12.240.000),** por concepto del PAGO FINAL **según formas de pago pactadas en el CONTRATO DE SERVICIO N. 363-2023** cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LAS MAQUINAS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA.**

La presente se expide para efectos de pago de cuenta.

JAVIER ARÍSTIDES GUERRA CASTILLO
Alcalde Municipal

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL
N°. 1

FECHA DE ELABORACIÓN	18/12/23

INFORME No.: **SUPERVISIÓN** ☐ **INTERVENTORÍA** ☐	**001**	DE SEGUIMIENTO		FINAL	
		PARA PAGO	**X**		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	25/11/23	Hasta:	12/12/23	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:		363-2023	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		05/12/2023	
FECHA ACTA DE INICIO:				05/12/2023	
OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LAS MAQUINAS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:				SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		SOLUCIONES INTEGRALES DEL PUERTO SINTEP S.A.S		
	NIT		901264740-3		
VALOR [$]:	INICIAL:		DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($12.240.000)		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICIÓN**
		NA	$ 0		0
	VALOR TOTAL:		$ 12.240.000		
PLAZO:	INICIAL		OCHO (08) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO		
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
		NA			
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO**		**FECHA REANUDACIÓN**
		NA	NA		NA
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:			2715	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):			05/12/2023	

SUPERVISOR	NOMBRE:	LINA MARITZA RESTREPO CÁRDENAS
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	NA
	NUMERO CONTRATO:	NA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	100%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El contrato se cumplió a satisfacción los elementos fueron entregados cumpliendo con las exigencias técnicas requeridas.

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

La supervisión se siguió de manera integral de tal manera que la Entidad Estatal pudo constatar la ejecución del contrato en mención y asegurar que se cumplió con su propósito. La supervisión del contrato requirió revisión constante de la ejecución de las activadas del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
SUMINISTROS PROGRAMADOS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LAS MAQUINAS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA	100	Se reciben los servicios según factura e informe adjuntos y verificados por el supervisor
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
NA	NA	NA

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS

FECHA	OBSERVACIONES
	NA

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 0	$ 12.240.000	$ 0	$ 12.240.000
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 0	$ 12.240.000	$ 0	$ 12.240.000
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$0	$ 0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$0	$ 0	$0
7. Recursos ejecutados	$ 0	$ 12.240.000	$ 0	$ 12.240.000
8. Recursos no ejecutados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

No se presentan notas adicionales

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: La Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Único pago, una vez cumplidos los requisitos de ejecución y encontrándose suscrita el acta de inicio; mediante acta de supervisor que se suscribirá entre las partes, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos, una vez cumplidos los requisitos de ejecución y encontrándose suscrita el acta de inicio; mediante acta de supervisor que se suscribirá entre las partes, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos. **Parágrafo 1:** Para tal efecto, El Contratista deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro, acompañada del informe de supervisión y la Certificación de Recibo a Entera Satisfacción expedida por el contratante. **Parágrafo 2:** Del valor de cada pago, se le deducirán los impuestos de ley de carácter nacional y local.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	24/11/23	$ 12.240.000		$ 0		$ 12.240.000
Adiciones		$ 0				$ 12.240.000
Pago No. 1 / En tramite	18/12/23			$ 0	$ 12.240.000	$ 0
TOTALES		$ 12.240.000	$ 0	$ 0	$ 12.240.000	

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula **Tercera. Valor y Forma de Pago,** con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($12.240.000) relacionada en el Pago No. 1 de la tabla adjunta en el numeral 4. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión

ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Cancelar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello	Entidad.	Realizar programación de caja.	Seguimiento al trámite de la cuenta gestionada.
Mala calidad de la prestación del suministro y servicio.	Contratista	Realizar control de calidad de los bienes	Una vez ingrese los equipos al almacén municipal se deben probar

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Se realiza una nueva cuenta debido a inconsistencia de la factura anterior, y se hace una corrección de $32 a favor del contratista .

Para constancia, se firma la presente acta:

ANDREA JARAMILLO GONZÁLEZ
Secretaria de Protección Social y Salud
Supervisora

ACTA N. 03 - DE TERMINACIÓN

FECHA	18	diciembre	2023

CONTRATO	X		**CONVENIO**	
Número:	363	de	2023	
Objeto: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LAS MAQUINAS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA				
Supervisor y/o interventor:	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL			
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO			
Contratista/ Asociado:	SOLUCIONES INTEGRALES DEL PUERTO SINTEP S.A.S	**NIT/CC**	901264740-3	
Valor (incluido adiciones):	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($12.240.000)			
Plazo (incluido ampliaciones):	OCHO (08) DÍAS CALENDARIO			
Acta de inicio:	05/12/23			
Fecha de terminación:	12/12/23			

CONSIDERANDO :

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL y **SOLUCIONES INTEGRALES DEL PUERTO SINTEP S.A.S** se celebró el Contrato N. 363-2023, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LAS MAQUINAS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA"**, por un valor de $ 12.240.000 incluido IVA y un plazo estipulado de OCHO (08) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

2. Que el acta de inicio fue suscrita el día 05 de diciembre de 2023 y el vencimiento del contrato ocurre el 12/12/23.

3. Que los servicios concertados dentro del objeto contractual fueron ejecutados en un 100% según consta en el INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL del 18/12/23 firmado por el supervisor y en las actas de recibo final suscrita entre el supervisor y el contratista.

4. Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN :

Los servicios objeto del contrato se entregaron de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Puerto Triunfo Antioquia – SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL.

Dar por terminado el contrato- N° 363-2023, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LAS MAQUINAS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA" suscrito entre el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia y SOLUCIONES INTEGRALES DEL PUERTO SINTEP S.A.S, y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia firman, el supervisor y contratista a los (18) días del mes de diciembre de 2023.

ANDREA JARAMILLO GONZÁLEZ
Supervisor

Diego Fdo Toro

R.L. DIEGO FERNANDO TORO
SINTEP SAS
Contratista

ACTA No. 004 – DE LIQUIDACIÓN

FECHA DEL ACTA	18/12/23
CONTRATO	363-2023
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA
CONTRATISTA	**SOLUCIONES INTEGRALES DEL PUERTO SINTEP S.A.S**
OBJETO	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LAS MAQUINAS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	05/12/2023
VALOR INICIAL	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($12.240.000)
VALOR ADICIONALES	NA
VALOR TOTAL CONTRATADO	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($12.240.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($12.240.000)

FECHA DEL INICIO DEL CONTRATO	05/12/2023
PLAZO INICIAL	OCHO (08) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL	NA
FECHAS DE SUSPENSIÓN	NA
FECHA DE REINICIO	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	12/12/2023

En la ciudad de Puerto Triunfo (Antioquia), en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron los mencionados participantes, con el objeto de realizar de común acuerdo Acta de Liquidación del CONTRATO DE SERVICIO No. 363 de 2023, celebrado entre el Municipio de Puerto Triunfo y **SOLUCIONES INTEGRALES DEL PUERTO SINTEP S.A.S** conforme a las siguientes clausulas:

Cláusula Primera: El Municipio de Puerto Triunfo y SOLUCIONES INTEGRALES DEL PUERTO SINTEP S.A.S, suscribieron el 05/12/2023 el CONTRATO DE SERVICIO No. 363-2023.

Cláusula Segunda: El 05 de diciembre de 2023, se suscribió acta de inicio del CONTRATO DE SERVICIO No. 363-2023 debidamente firmada por el Contratista, Supervisor del contrato y ordenador de gasto.

Cláusula Tercera: Que al presente contrato no se le suscribieron prorrogas ni adicionales

Cláusula Cuarta: En consideración al cumplimiento del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social, en salud y pensiones, riesgos profesionales, así como los aportes a cajas de compensación familiar, SENA e ICBF durante la vigencia del contrato se constató por parte del Supervisor del CONTRATO DE SERVICIO No. 363-2023, que el Contratista cumplió con esta obligación a entera satisfacción.

Cláusula Quinta: Que el Municipio de Puerto Triunfo ha efectuado los pagos correspondientes, proporcionalmente mes vencido previa presentación del Informe de actividades y Certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del presente contrato, de conformidad con lo convenido como forma de pago en el contrato.

Cláusula Sexta: Que dado lo anterior se relaciona el resumen de pagos y resumen financiero del CONTRATO DE SERVICIO No. 363-2023.

Balance financiero del contrato

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO
Contrato No. 363-2023	$ 12.240.000	$ 12.240.000	$ 0

Cláusula Séptima: De acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Puerto Triunfo y las actividades contractuales asignadas, los supervisores, realizaron la correcta ejecución del objeto del contrato y prepararon el proyecto de liquidación, previa verificación de la información contractual, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, desarrollo técnico, ejecución de actividades.

Cláusula Octava: Acorde con la Cláusula **Décima tercera** del CONTRATO DE SERVICIO N. 363-2023, el contratista constituyó las respectivas garantías del contrato.

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	05/12/2023	13/04/2024	1,224,000.00
	CALIDAD DEL SERVICIO	05/12/2023	13/04/2024	1,224,000.00
	CALIDAD DEL BIEN	05/12/2023	13/04/2024	1,224,000.00

Cláusula Novena: Que en cumplimiento a lo previsto en la presente acta las partes contratantes dan por terminado el contrato de servicio No. 363-2023, se declara que una vez el Municipio efectué el ultimo desembolso correspondiente al pago final, resulta procedente se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato.

Cláusula Décima: Dar por liquidado el contrato de servicio No. 363-2023, declarándose las partes a paz y salvo, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Cláusula Décima Primera: Se deja constancia que, para la suscripción de la presente acta, las garantías se encuentran vigentes.

Como constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de Liquidación Bilateral, a los (18) días del mes de diciembre de 2023 y en señal de aceptación firman quienes en ella participaron:

LINA MARITZA RESTREPO CÁRDENAS
Contratante

Diego Fdo Toro

R.L. DIEGO FERNANDO TORO
SINTEP SAS
CONTRATISTA

ANDREA JARAMILLO GONZÁLEZ
Supervisora